



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188 - 2012-MPY/A

Yungay, 11 ABR. 2012

**VISTOS:** El Informe N° 091-2012-MPY/GM, Informe N° 0217 - 2012-MPY/GlyDL, Oficio N° 0107-2012-MPY/GlyDL, Informe N° 0237-2012-MPY/GlyDL/DOyM/J, Proveído de fecha 23 de Marzo del presente año, y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a Ley, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N°091-2012-MPY/GM, de fecha 22 de Marzo de 2012, la Gerencia Municipal, informa que mediante Informe N° 0217- 2012-MPY/GlyDL, de fecha 20 de Marzo de 2012, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local solicita la designación de un Inspector para la obra "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LLACTARY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY". Proponiendo al Ingeniero RENZO CRISTIAN ESPINOZA CASTILLO; por lo que Alcaldía dispone a Secretaria General, la proyección de la Resolución que designa como INSPECTOR DE LA OBRA, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LLACTARY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY", al Ingeniero. RENZO CRISTIAN ESPINOZA CASTILLO,

Que, mediante Oficio N° 0107-2012-MPY/GlyDL, de fecha 02 de Abril de 2012, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, remite el Informe N° 0237-2012-MPY/GlyDL/DOyM/J, de fecha 02 de Abril de 2012 de la División de Obras y Mantenimiento, el mismo que indica las fechas de iniciación de las funciones por parte del Inspector de la obra en mención;

Estando a lo expuesto en los considerandos y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la visaciones de las áreas correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR,** como **INSPECTOR DE LA OBRA** "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LLACTARY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY", al Ingeniero **RENZO CRISTIAN ESPINOZA CASTILLO**.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** al Responsable Designado el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas, a partir del **09 de Abril de 2012**.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cesar Broncano  
ALCALDE